

21  
COMISIÓN DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO TRANSITORIO A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
PRESENTE

A la Comisión de Participación Ciudadana V Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la "Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo décimo cuarto transitorio a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal" que presentó la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En Atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, Inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI, XII, XXX y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 17 fracción IV, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXIV y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 85 fracción I y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1, 9 fracción I, 50, 52 y demás aplicables y relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO TRANSITORIO A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

# COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



## ANTECEDENTES.

**PRIMERO.-** Con fecha ocho de marzo de dos mil once, la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, la "Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo décimo cuarto transitorio a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal"

**SEGUNDO.-** Con fecha ocho de marzo de dos mil once, mediante oficio número CDG-Z-259/11, la Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a la comisión de Participación Ciudadana la "Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo décimo cuarto transitorio a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal" para los efectos legislativos correspondientes.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 8 fracción I, 42 fracción XI, XII, XXX, 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1, 7, 10 fracción I, XXXV, 17 fracción IV, 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción XXIV, 64, 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 28, 29, 32, 33, 85 fracción I, y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 4, 5 párrafo segundo, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente y tiene la facultad para estudiar, analizar y dictaminar en relación a la iniciativa de adición de un artículo décimo cuarto transitorio a la Ley de Participación Ciudadana en estudio.

**SEGUNDO.-** Que, como se desprende de la lectura de la exposición de motivos, la iniciativa que adiciona un artículo décimo cuarto transitorio a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal en estudio, presentada por la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, toma como antecedente sustento y motivación legal los siguientes aspectos:

*El 31 de diciembre de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto de Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2011, el cual contiene en su artículo 13 transitorio, una serie de disposiciones para materializar el presupuesto participativo; entre las que se encuentra la forma y el período en que habría de realizarse la Consulta Ciudadana, para definir el presupuesto participativo.*

# COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



*El pasado 24 de febrero de 2011, en sesión extraordinaria de ésta soberanía, se enlistó en el orden del día el dictamen de una iniciativa de reforma, al antes referido artículo 13 transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011, que remitió el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y dictaminó la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.*

*Que derivado de la votación en el pleno de ésta soberanía, en torno al dictamen referido en el antecedente cuarto, y después de resultar empatada la votación en dos ocasiones, tal y como lo establece la normatividad interna de ésta soberanía, el debate y votación del multicitado dictamen se trasladó a la siguiente sesión del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura. Resultando con ello una indefinición en torno a la consulta ciudadana para el presupuesto participativo.*

*La ciudadanía del Distrito Federal espera de sus órganos de gobierno certeza y oportunidad, en todo ámbito del quehacer estatal, concretamente en materia de Participación Ciudadana*

*Por ello ha seguido con detenimiento el proceso que mandata la Ley de Participación Ciudadana en torno al Presupuesto Participativo.*

*La Ley aprobada por unanimidad en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, contiene disposiciones específicas, que se deben verificar en tiempo y forma por las autoridades que enumera en sus propios artículos. Con la finalidad de cumplir precisamente con el periodo en que debe realizarse la Consulta Ciudadana, que la misma disposición también contiene.*

*Derivado de la inexistencia de condiciones, no se realizó la Consulta Ciudadana Programada para el mes de febrero de 2010; por ello es menester atender el dictamen que se comenta en el antecedente cuarto de la presente iniciativa; sin embargo y con la finalidad de generar certeza y validez en todos los actos jurídicos de autoridades pero sobre todo de la ciudadanía, se hace indispensable, adicionar un artículo transitorio, a:*

3:  
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO TRANSITORIO A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

# COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



*la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; a fin de garantizar el correcto y estricto cumplimiento de la norma.*

**TERCERO.-** Que de lo anterior se acredita la necesidad de adicionar un artículo transitorio en la legislación vigente en el Distrito Federal en esta materia; con la finalidad de que la próxima consulta ciudadana tenga claros y sustentados los principios de validez y legalidad, entre otros; todo ello con la finalidad última de que la participación de los ciudadanos pueda complementar las acciones de gobierno, del mismo modo se hace necesario retomar el proceso legislativo, para reformar la ley preservando en todo momento la esencia de la participación ciudadana.

**CUARTO.-** Que el propósito que se persigue con esta adición, es el de fortalecer la manifestación de la voluntad ciudadana mediante la consulta ciudadana en torno al presupuesto participativo, cuyo ejercicio será un ejercicio fundamental en la vida comunitaria de las colonias y pueblos que conforman el Distrito Federal.

**QUINTO.-** En ese tenor y después del respectivo estudio a la iniciativa en comento, y considerando la necesidad urgente de adicionar un artículo décimo cuarto transitorio a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal a fin de garantizar la validez y legalidad jurídica de los actos tanto de autoridades como de la ciudadanía en general, en torno al proceso de la consulta ciudadana para definir los proyectos específicos que habrán de aplicarse en las colonias y pueblos originarios que integran el Distrito Federal a fin de generar y propiciar soluciones propias de las comunidades en las colonias, esta Comisión con fundamento en los artículos 59 párrafo segundo, 60, 61 fracción I, 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica, 28 párrafos primero, segundo y cuarto, 32 párrafo primero, 87 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior, 4, 5, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 55 y 56 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ellos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y una vez analizado y discutido el tema en comento, los diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, consideran viable la propuesta de adicionar un artículo décimo cuarto transitorio a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; y por tanto aprueban el siguiente:

## RESOLUTIVO

**ÚNICO.-** Se adiciona a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, un artículo décimo cuarto transitorio para quedar como sigue:

**COMISIÓN DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



V LEGISLATURA

**TRANSITORIOS**

**Artículo primero ... a Artículo décimo tercero...**

Artículo décimo cuarto.- Para efectos de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo a que se refieren los artículos 83 y 84 inciso b) de la presente Ley, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, por única ocasión y en cumplimiento al artículo 50 del presente ordenamiento se realizará entre el 16 y 27 de marzo de 2011, incluidas estas fechas.

**TRANSITORIOS**

**Primero.-** Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México a catorce de marzo de dos mil once.

Firman los diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana.

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero  
Presidenta

# COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Dip. Beatriz Rojas Martínez  
Secretaria

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini  
Vicepresidente

Dip. Maria de Lourdes Amaya Reyes  
Integrante

Dip. Horacio Martínez Meza  
Integrante

Dip. Adolfo Orive Bellinger  
Integrante

Dip. José Luis Muñoz Soria  
Integrante

EN ABSTENCIÓN:

Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda  
Integrante

Dip. Juan Pablo Pérez Mejía  
Integrante

**COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO  
PRESIDENTA.**



México D.F. a 14 de marzo de 2011.

OF N°: 027/PCPC/DIP.LERM/2011.

**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
PRESENTE.**

Con fundamento en lo expuesto en los artículos 65 de la Ley Orgánica y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y toda vez que esta comisión aprobó el dictamen a la iniciativa de decreto que adiciona un artículo transitorio a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que presentó la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que se turnó a esta Comisión.

Atentamente le remito el dictamen en comento para las disposiciones y procedimientos legales y legislativos a que haya lugar.

No omito mencionarle que dicho dictamen también se remite en medio electrónico, conforme las disposiciones vigentes.

Sin otro particular le reitero la más alta de mis consideraciones.

**RESPETUOSAMENTE**

CCP. DIP. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, ALDF. VL.  
LIC. ANGELO F. CERDA PONCE, COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS ALDF VL.